

SUPER DISTRIBUCIONES VALERA, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454 216° y 167°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 52 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 16 correspondiente al año 2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-50219

ESTE FOLIO PERTENECE A:

SUPER DISTRIBUCIONES VALERA, C.A

Número de expediente: **454-50219**

CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO.-Yo, HELEN KATHERINE BERMÚDEZ ROA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-15.043.918, domiciliada en la ciudad de Valera, estado Trujillo, autorizada mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de la sociedad Mercantil "**SUPER DISTRIBUCIONES VALERA, C.A.**" debidamente registrada ante el Registro Mercantil Primero del estado Trujillo, en fecha cinco (5) de diciembre de 2022, expediente Nro. 454-50219, bajo el N° 14, Tomo 56-A, ante usted con el debido respeto ocurro con la finalidad de participar lo acordado en asamblea extraordinaria de accionistas, en la que se discutieron los siguientes puntos: Primer Punto: Presentación y aprobación de Estados Financieros correspondientes a los años 2024 y 2025. Segundo Punto: Acuerdo de disolución de la sociedad y nombramiento de liquidador. Participación que hago para fines de registro e inserción en el expediente de la compañía, rogándole se sirva expedirme copia certificada de los documentos remitidos y del auto de otorgamiento respectivo. En Valera, Estado Trujillo, a la fecha de su presentación. HELEN KATHERINE BERMÚDEZ ROA C.I V- 15.043.918 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 216° y 167° Martes 27 de Octubre de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) HELEN BERMUDEZ IPSA N.: 95111, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 16, TOMO 52A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 113761.23 Según Planilla RM No. 45400244253. La identificación se efectuó así: Romulo Junior Ortega Guerra C.IV-16494156 Abogado Revisor: JORGE FELIX MATOS PEÑAREGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **SUPER DISTRIBUCIONES VALERA, C.A** Número de expediente: 454-50219 DIV ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "**SUPER DISTRIBUCIONES VALERA, C.A.**" celebrada el día lunes catorce (14) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026). Siendo las dos de la tarde (02:00pm), se hizo presente en el domicilio social de la empresa "**SUPER DIS-**

TRIBUTACIONES VALERA, C.A", sociedad mercantil debidamente registrada ante el Registro Mercantil Primero del estado Trujillo, en fecha cinco (5) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), expediente Nro. 454-50219, bajo el N° 14, Tomo 56-A, con domicilio en la Zona Industrial, Carmen Sánchez de Jelambi, San Luis, avenida José Luis Faure, local INVALCA N° 2, municipio Valera, estado Trujillo, el accionista ROMULO JUNIOR ORTEGA GUERRA venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad Nro. 16.494.156, con registro de información fiscal número V164941562, domiciliado en la ciudad de Maracaibo, municipio Maracaibo, estado Zulia, titular de ochenta (80) acciones, quien representa el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía, razón por la que se omite la formalidad o requisito legal de convocatoria previa, todo a tenor de lo establecido en las Cláusula Décima Tercera del Documento Constitutivo Estatutario de la Compañía. Se encuentra presente como invitado especial el comisario de la sociedad mercantil, ciudadano ENDER RAMÓN MARTÍNEZ MONTERO, venezolano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° V-10.445.577, licenciado en contaduría pública, inscrito en el Colegio de Contadores Públicos del estado Zulia bajo el C.P.C. N° 110.036. Se deja constancia que se ha instalado el cien por ciento (100%) del capital social de la empresa, razón por la que se omite la formalidad o requisito legal de convocatoria previa, todo a tenor de lo establecido en las Cláusula Décima Tercera del Documento Constitutivo Estatutario de la Compañía. Se designa para presidir la asamblea extraordinaria, al ciudadano ROMULO JUNIOR ORTEGA GUERRA, antes identificado, quien toma la palabra y declara válidamente abierta y constituida la misma, procediendo inmediatamente a dar lectura al orden del día, como de seguidas se indica: Primer Punto: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2024 y 2025. Segundo Punto: ACUERDO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR. Una vez leído el orden del día se procede a debatir el PRIMER PUNTO: Presentación y aprobación de Estados Financieros correspondientes a los años 2024 y 2025. Se sometió a consideración de esta Asamblea, así como a revisión del comisario, los estados financieros correspondientes al ejercicio económico de los años dos mil veinticuatro (2024) y dos mil veinticinco (2025) presentados por el contador, junto a sus respectivos recaudos. Una vez leídos y analizados el comisario acuerda recomendar a los accionistas la aprobación y en este sentido emite los respectivos informes de aceptación y los accionistas acuerdan aprobarlos por unanimidad. SEGUNDO PUNTO: Acuerdo de disolución de la sociedad y nombramiento de liquidador. Interviene el accionista ROMULO JUNIOR ORTEGA GUERRA, antes identificado y manifiesta que por razones económicas ha decidido poner a la sociedad en fase de Disolución, todo de conformidad con el numeral 6, del Artículo 340 del Código de Comercio vigente, para luego proceder a la fase de liquidación definitiva. Por lo cual en este acto la Asamblea nombra como liquidador al ciudadano ROMULO JUNIOR ORTEGA GUERRA, titular de la Cédula de Identidad N° 16.494.156, quien aceptó dicho cargo mediante carta de aceptación anexa. Los puntos fueron aprobados por unanimidad. Sin otro punto que tratar, se da por concluida la asamblea, dejando autorizada a la ciudadana: HELEN KATHERINE BERMÚDEZ ROA, titular de la cédula de identidad Nro. 15.043.918, para que presente ante el Registro Mercantil los trámites correspondientes al registro y otorgamiento de la presente acta. En conformidad y aceptación firmamos, en Valera a la fecha de su presentación. ROMULO JUNIOR ORTEGA GUERRA ENDER RAMÓN MARTÍNEZ MONTERO